

ADJUDICA CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO:
"4 CÁPSULAS AMBIENTALES AUDIOVISUALES
TIPO CHARLAS TED"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1470

SANTIAGO,

21 NOV 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N°4, de 01 de octubre de 2010 y el Decreto Supremo N° 69 de 2018, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; las Resoluciones N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Memo Conductor N°16703/2019 de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto por la letra v) del artículo 70 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, corresponde al Ministerio del Medio Ambiente "financiar proyectos y actividades orientados a la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza, la conservación del patrimonio ambiental, la educación ambiental y la participación ciudadana".

2.- Que, para el año 2019, la ley N° 21.125, de Presupuestos para el Sector Público, contempla en la partida de la Subsecretaría de Medio Ambiente, en el Subtítulo 24, de transferencias corrientes, Ítem 01, Asignación 001, al sector privado, Instituciones Colaboradoras del Ministerio, la transferencia de recursos a organismos públicos y personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N°1397, de 4 de noviembre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases y anexos para postular al concurso público denominado "4 CÁPSULAS AMBIENTALES AUDIOVISUALES TIPO CHARLAS TED".

4.- Que, el referido concurso fue publicado el 5 de noviembre de 2019 en la página web del Ministerio del Medio Ambiente, con fecha de cierre de recepción de las ofertas el 14 de noviembre de 2019.

5.- Que, el objetivo principal del concurso es incentivar, sensibilizar y motivar a la ciudadanía para lograr un mayor compromiso ambiental, a través de la realización y producción de 4 cápsulas ambientales audiovisuales tipo charlas TED, en el marco del programa de trabajo de la Academia de Formación Ambiental Adriana Hoffmann del MMA.

6.- Que, según consta en el acta de apertura y admisibilidad, que en dicho proceso se presentaron las siguientes ofertas:

- Fundación Sendero de Chile, Rut N°65.016.406-7.

7.- Que, en acta de evaluación de fecha 19 de noviembre de 2019, la comisión evaluadora propone adjudicar el concurso al oferente "Fundación Sendero de Chile", por las siguientes razones:

i. La propuesta técnica presentada por la "Fundación Sendero de Chile", presenta un cumplimiento favorable en cuanto a los componentes metodológicos solicitados, ya que están descritas en prefecto detalle.

ii. La experiencia presentada por la "Fundación Sendero de Chile", guarda relación con las áreas solicitadas en las bases técnicas.

iii. La oferta económica de la "Fundación Sendero de Chile", está dentro del presupuesto disponible por la Subsecretaría.

8.- Que, en base a lo indicado en los considerandos anteriores, procede dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍQUESE** el concurso público denominado "4 CÁPSULAS AMBIENTALES AUDIOVISUALES TIPO CHARLAS TED", al oferente "Fundación Sendero de Chile", RUT N° 65.016.406-7, por la suma de \$23.800.000.- (veintitrés millones ochocientos mil pesos), todos los impuestos incluidos.

2.- **ELABÓRESE**, el convenio respectivo para la provisión del servicio, formando parte integrante de esta resolución para todos los efectos legales, los textos del Acta de Apertura y Admisibilidad del concurso y el Acta de evaluación de las propuestas que se acompañan.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente, <http://www.mma.gob.cl>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

JVB/CGB/KBB/RGM/ASE

Distribución:

- Gabinete
- División Jurídica
- División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
- Oficina de Partes.

ACTA DE EVALUACIÓN

En Santiago, 19 de noviembre de 2019, los suscritos designados para evaluar las propuestas presentadas en el Concurso público "4 cápsulas ambientales audiovisuales tipo charlas TED", cumplen con informar lo siguiente:

A) PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentaron un total de 1 oferta en el proceso de Concurso Público

B) PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay ofertas rechazadas

C) PROPUESTAS INADMISIBLES

No hay ofertas inadmisibles.

D) PROPUESTAS EVALUADAS:

4.- FUNDACIÓN SENDERO DE CHILE

65.016.406-7

E) EVALUACIÓN

CRITERIOS	Ponderación (%)	Fundación Sendero de Chile 65.016.406-7	
		Puntos	Total
<p>Metodología: Se asignará puntaje de acuerdo al grado de cumplimiento de los objetivos específicos mediante la siguiente escala:</p> <p>100 Puntos = La metodología propuesta permite el cumplimiento de todos los objetivos específicos en forma óptima**. 60 Puntos = La metodología propuesta permite el cumplimiento de todos los objetivos específicos en forma media**. 30 Puntos = La metodología propuesta permite el cumplimiento de los objetivos específicos de manera básica*. 0 Puntos = La metodología propuesta no permite el cumplimiento de todos objetivos específicos o no presenta metodología.</p> <p>* El cumplimiento básico se asocia a una propuesta técnica que si bien incorpora todos los componentes solicitados en los términos de referencia, sólo los aborda de forma superficial y sin una metodología robusta, o bien, con muy pocos detalles de la metodología a aplicar. ** El cumplimiento medio se asocia a una propuesta técnica que incorpora todos los componentes solicitados en los términos de referencia y que propone metodologías validadas a nivel nacional pero que posee algunas falencias, omisiones, y/o pocos detalles en la explicación de la metodología en el objetivo específico. *** El cumplimiento óptimo se asocia a una propuesta técnica que incorpora todos los componentes solicitados en los términos de referencia y que propone metodologías validadas a nivel nacional con un perfecto detalle de las metodologías y herramientas que aplicarán al proyecto.</p>	27	60	16,2
<p>Un/a Profesional que cumpla funciones de coordinador/a del equipo.</p> <p>Se evaluará la experiencia del profesional en función de la cantidad de experiencias relacionadas a coordinación de equipos de trabajo.</p> <p>100 puntos= Acredita al menos 3 trabajos. 60 puntos= Acredita al menos 2 trabajos. 30 puntos= Acredita al menos 1 trabajo. 0 puntos= No acredita la experiencia requerida.</p>	10	100	10,0
<p>Un/a Profesional del equipo de trabajo con conocimiento en dirección, elaboración y edición audiovisual.</p> <p>Se evaluará la experiencia del profesional en función de sus trabajos audiovisuales (videos de estilo documental o registro periodístico)</p> <p>100 puntos= Acredita al menos 3 trabajos. 60 puntos= Acredita al menos 2 trabajos. 30 puntos= Acredita al menos 1 trabajo. 0 puntos= No acredita la experiencia requerida.</p>	10	100	10,0
<p>Un/a Profesional del equipo de trabajo con conocimiento en sonido.</p> <p>Se evaluará la experiencia del profesional en función de la participación como sonidista en trabajos audiovisuales (videos de estilo documental o registro periodístico)</p> <p>100 puntos= Acredita al menos 3 trabajos. 60 puntos= Acredita al menos 2 trabajos. 30 puntos= Acredita al menos 1 trabajo. 0 puntos= No acredita la experiencia requerida.</p>	5	100	5,0
<p>Un/a Profesional del equipo de trabajo con conocimiento en elaboración de guiones.</p> <p>Se evaluará la experiencia del profesional en función de la participación como guionista en trabajos audiovisuales (videos de estilo documental, registro periodístico o video narrativo).</p> <p>100 puntos= Acredita al menos 3 trabajos. 60 puntos= Acredita al menos 2 trabajos. 30 puntos= Acredita al menos 1 trabajo. 0 puntos= No acredita la experiencia requerida.</p>	15	100	15,0
<p>Un/a profesional experto en lengua de señas.</p> <p>Se evaluará la experiencia del profesional en realización de lengua de señas para los videos de los diálogos ambientales.</p> <p>100 puntos= Acredita al menos 3 trabajos. 60 puntos= Acredita al menos 2 trabajos. 30 puntos= Acredita al menos 1 trabajo. 0 puntos= No acredita la experiencia requerida.</p>	10	100	10,0
<p>Un/a profesional del área del diseño gráfico multimedia.</p> <p>Se evaluará la experiencia del profesional en relación con la experiencia en videos corporativos, presentaciones multimedia y desarrollo en after effect.</p> <p>100 puntos= Acredita al menos 3 trabajos. 60 puntos= Acredita al menos 2 trabajos. 30 puntos= Acredita al menos 1 trabajo. 0 puntos= No acredita la experiencia requerida.</p>	10	100	10,0


CRITERIOS	Ponderación (%)	Fundación Sendero de Chile 65.016.406-7	
		Puntos	Total
Impacto Ambiental: 0 Puntos = El Oferente NO cumple ninguno de los puntos descritos o no presenta la Declaración. 20 Puntos = El Oferente declara cumplir sólo 1 de los puntos descritos en las letras b), c), d), e) o f) del anexo respectivo. 60 Puntos = El Oferente declara cumplir entre 2 y 4 de los puntos descritos en las letras b), c), d), e) o f) del anexo respectivo. 100 Puntos = El Oferente señala que mantiene vigente la certificación ISO 14001, o en su defecto en la declaración señala cumplir con las letras b), c), d), y e) simultáneamente del anexo respectivo. Solo se considerará válido aquel que adjunte los documentos que acrediten el cumplimiento de los aspectos que el proveedor indica que mantiene.	5	0	0,0
OMISIONES (O a 100 puntos) 0 puntos = Se solicita antecedentes omitidos. 100 puntos = no se solicitan antecedentes omitidos.	3	100	3,0
Oferta económica: Se calcularán los puntajes de la propuesta económica de la siguiente manera: $((\text{oferta más económica}) / (\text{oferta evaluada})) * 100$	Monto ofertado	\$	23.800.000
	5	100	5
	100		84,2


F) RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

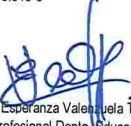
Conforme a lo anterior, esta Comisión propone adjudicar este concurso al oferente "Fundación Sendero de Chile", por las siguientes razones:

1. La propuesta técnica presentada por la "Fundación Sendero de Chile", presenta un cumplimiento favorable en cuanto a los componentes metodológicos solicitados, ya que están descritas en perfecto detalle.
2. La experiencia presentada por la "Fundación Sendero de Chile", guarda relación con las áreas solicitadas en las bases técnicas.
3. La oferta económica de la "Fundación Sendero de Chile" está dentro del presupuesto disponible por la Subsecretaría.

Los funcionarios que suscriben este documento declaran expresamente no tener conflicto de interés con los actuales o potenciales oferentes del proceso concursal de conformidad a la normativa vigente.

Firma: 
 Nombre: Roberto González Munizaga
 Cargo: Jefe del Depto. Educación Ambiental
 Rut: 7.893.318-6

Firma: 
 Nombre: Angélica Sáez Estay
 Cargo: Profesional Depto. Educación Ambiental
 Rut: 12.475.645-6

Firma: 
 Nombre: Esperanza Valenzuela Troncoso
 Cargo: Profesional Depto. Educación Ambiental
 Rut: 16.472.921-4